



izquierda unida

Ejes esenciales para definir una posición en la Reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas

Es una realidad que el actual modelo de financiación tiene que ser reformado, ya que estamos asistiendo a un proceso de reformas estatutarias que lo invalidan,

Desde esta necesidad, IU plantea que el nuevo modelo tiene que salir de una negociación que ha de ser multilateral, en un horizonte federalizante, sin perjuicio de que la concreción del resultado de la misma en cada territorio se realice entre la Administración del Estado y cada una de las Autonomías. IU considera que solamente la multilateralidad permite una financiación más equitativa y solidaria desde un nuevo modelo de financiación que promueva elementos de cohesión social desde la solidaridad.

3.-Una propuesta que debe partir de la base de dar prioridad al concepto de integración social sobre el de integración territorial, asegurando unas prestaciones sociales equiparables para todos los ciudadanos, independientemente de donde vivan: Sanidad, Educación, Seguridad Social, Servicios a Dependientes; Acceso a la Vivienda, Protección del desempleo.

Es desde esa base desde la que entendemos que cualquier reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas debe conjugar los principios de igualdad, solidaridad y federalidad. De acuerdo con ello, nuestra propuesta se articula en torno a los siguientes ejes:

a) En cuanto al principio de igualdad:

1.- Todo ciudadano tendrá derecho a las mismas prestaciones sociales en cantidad, calidad y nivel, fijadas por una Ley Estatal. Las diferencias favorables en cada territorio deberán ser financiadas con un mayor nivel de presión fiscal. El Estado central asegurará las mismas oportunidades en becas y otras ayudas al estudio y en ayudas para la vivienda.

2.- Se mantendrá la competencia exclusiva del Estado central en la regulación marco del sistema fiscal y en la regulación del IVA, el IRPF y el Impuesto de Sociedades para asegurar la unidad del mercado.

b) En cuanto al principio de solidaridad, el criterio básico es que cada territorio contribuirá en función de la renta de sus habitantes y recibirá según las necesidades de gasto estimadas mediante una fórmula única para todos los territorios del Estado pactada y revisable igualmente mediante acuerdo de todos. Proponemos que el criterio básico sea el de la población de hecho, corregido por otros factores (dispersión, población en edad escolar, costes sanitarios, población dependiente) limitados a una ponderación global máxima del 10%.

Fomentar el enfrentamiento entre comunidades no solo no conduce a nada sino que avanza en el sentido de dificultad la nivelación entre las distintas comunidades como elemento básico para desarrollar el principio de solidaridad.

4.- En el cálculo hay que tener en cuenta la previsible reducción de ingresos como consecuencia de la crisis, los recortes de los fondos procedentes de la UE y los costes fiscales (20.000 millones de € equivalentes al 2% del PIB) de las medidas adoptadas por los Gobiernos del PP y el PSOE

5.- El sistema que se imponga ha de ser transparente y contar como referencias los ingresos efectivos y el gasto real. Ha de haber control efectivo del gasto. Tribunales de Cuentas con competencias adecuadas y Consejos Económicos y Sociales Territoriales.

Dentro de esta exigencia de transparencia es necesario un conocimiento real del grado de cumplimiento fiscal de cada CCAA, de su economía sumergida y del nivel de fraude fiscal.

6.- El instrumento para la mejora de la cohesión territorial debe ser la reforma a fondo del FCI, y su Fondo Complementario incrementándolo en un objetivo no inferior a un 1% del PIB.

De forma muy concreta y urgente es necesario abordar la financiación de la sanidad pública que esta sufriendo un claro y progresivo deterioro que no puede mantenerse ni un día mas, ni puede servir de argumento para plantear su privatización directa o encubierta. El cálculo erróneo de lo transferido, el aumento y envejecimiento de la población son variables que deben ser corregidos por la Administración Central.

7.- Corresponsabilidad y lealtad fiscal entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central. Agencias Tributarias propias y coordinadas mediante un consorcio. De esta manera la necesidad de un modelo de reparto de competencias compartidas no lleva a que fiscalmente se establezca la corresponsabilidad la corresponsabilidad entre las administraciones central, autonómica y local, por tanto es preciso avanzar en una descentralización financiera que mantenga la garantía de que todos los ciudadanos españoles tienen unos servicios básicos similares a través de sistemas de suficiencia o de nivelación.

8.- Hay que crear las bases de un nuevo modelo de financiación local, haciendo efectiva la autonomía y suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, desde una perspectiva integral que aborde la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y facilite su participación en la gestión de lo público. Estableciendo una mayor participación en los ingresos del Estado. El actual sistema de financiación de las Haciendas Locales arrastra serios problemas estructurales, en tanto que asumen de forma cotidiana competencias que son responsabilidad de la Administración Central o Autonómica. Por otra parte, hay que contar con la previsible disminución de los ingresos procedentes de la gestión urbanística.

9.- La creación de Agencias Tributarias Autonómicas, la cesión de tributos y mayor capacidad normativa, dentro del marco fiscal europeo y estatal, debe servir para que las Comunidades Autónomas puedan establecer sus propias políticas de gasto y mecanismos propios de lucha contra el fraude fiscal. Quien tiene capacidad de gasto debe tener capacidad de ingreso. Respeto del sistema de convenio o concierto económico para las Comunidades Autónomas que ya lo tienen.

Es necesaria la distribución de las figuras impositivas de acuerdo con los principios de suficiencia y equidad en cada nivel administrativo: central, autonómico y local

Igualmente sería necesaria la creación de FCI autonómicos para las entidades locales a nivel de cada Comunidad Autónoma, con un modelo compensatorio, equilibrado y dinámico atendiendo a la realidad global de cada Municipio y a las modificaciones que entrañen la imposición de nuevos gastos a estos o la ampliación de los existentes.

El actual sistema de financiación de las Haciendas Locales arrastra serios problemas estructurales, en tanto que asumen de forma cotidiana competencias que son responsabilidad de la Administración Central o Autonómica.

Creación de un catálogo de prestaciones y servicios básicos asumidos por las entidades locales, salud, educación prestaciones sociales, etc.

* Valoración adecuada, realista y prospectiva de cada servicio/prestación por medio de un sistema de ratios de coste, ponderados con factores de corrección demográfica y territorial, no es lo mismo un servicio en una aldea rural que en una gran ciudad.

* Creación de Fondos de Compensación Territorial para las entidades locales a nivel de cada Comunidad Autónoma

Es necesario subrayar el papel central que desde nuestro punto de vista juegan las competencias de las entidades locales y su financiación.

Proponemos un acercamiento a la distribución del gasto en tres tercios

El 33% de los recursos públicos deben ser gestionados por las haciendas locales.

El 33% por las Autonómicas y

El 33% por el Estado central.

Esto significa que debe darse un proceso paralelo de asunción de competencias, bajo el principio de que todo lo que se pueda gestionar con calidad, eficiencia y participación en la instancia política más próxima a los ciudadanos no debe hacerse en otra más alejada.

La dimensión municipalista forma parte de nuestro concepto global de pacto ciudadano por un modelo de Estado participativo, solidario, federal y republicano que defendemos y su sustanciación es paralela a la propia concepción federal.

PROPUESTAS CONCRETAS PARA LA ACTUAL NEGOCIACIÓN

- A) Utilización como criterio esencial el de población (90%)
- B) Utilización del padrón actualizado (esto permitiría eliminar la ponderación de la inmigración).
- C) Utilización esencialmente de los criterios parciales siguientes: dispersión, población en edad escolar, situación sanitaria de la población. (no gasto sanitario actual porque ese dato depende negativamente del modelo de organización del sistema y de su nivel de privatización).
- D) Revisión y actualización anual del sistema
- E) Aumento de autonomía fiscal (cesión, al menos, del 50% de IVA, 50% de IRPF, 58% de Impuestos Especiales en los ingresos). Acercamiento al criterio de los 3 tercios (1/3 para cada Administración) en el reparto de los ingresos fiscales y en el gasto.
- F) Claridad y transparencia fiscal. Es preciso ponerse de acuerdo en una metodología para el cálculo de las balanzas fiscales. Es preciso que estos cálculos reflejen con claridad el estado de cobertura de los ciudadanos por los servicios sociales.

- G) El criterio de esfuerzo fiscal debe ser la proporción entre tributación media por habitante/renta media por habitante.

La sola consideración de tributación media por habitante da una ventaja considerable a las CCAA más ricas por el efecto de mayores ingresos personales y de ser sede fiscal de mayor número de empresas con mayores beneficios).

*COMISION EJECUTIVA FEDERAL
Diciembre 2008*